



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Unidad de Planificación y Control de Gestión
NRS/FRG/PQM/koo

**APRUEBA PERFIL DE CARGO DIRECTOR/A
PARA HOSPITAL COMUNITARIO "DR.
MARCO CHAMORRO IGLESIAS" DE
PORVENIR ESTABLECIMIENTO
DEPENDIENTE DEL SERVICIO SALUD
MAGALLANES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6170

PUNTA ARENAS, 28 de julio de 2021.

VISTOS: DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N°8929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" del Servicio Salud Magallanes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 921/01.02.2021 que establece la nueva Estructura Orgánica de la D.S.S.M.; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo 14/08.03.2019 del Servicio de Salud Magallanes; y

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 20 de julio de 2021 mediante correo electrónico la Subdirectora (S) de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio Salud Magallanes, solicita a la Unidad de Planificación y Control de Gestión efectuar el llamado a selección de antecedentes al cargo de Director/a del Hospital de Porvenir.

2. Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de julio de 2021 la Unidad de Planificación remite Perfil a la Subdirectora (S) de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio Salud Magallanes, para su validación en conjunto con equipo directivo.

3. Que, por medio de correo electrónico de fecha 27 de julio de 2021, Jefe Departamento Jurídico remite perfil a la Subdirectora (S) de Gestión y Desarrollo de Personas, validando conforme a los objetivos del cargo y lo instruido por el Director del Servicio Salud Magallanes.

4. Que, a través de correo electrónico de fecha 27 de julio de 2021, Subdirectora (S) de Gestión y Desarrollo de Personas, solicita emitir acto administrativo de aprobación del perfil del cargo de Director/a del Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias" de Porvenir, establecimiento dependiente del Servicio Salud Magallanes, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

APRUEBESE a contar de la fecha de la presente resolución el siguiente perfil de cargo:

- Director/a Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias" de Porvenir, establecimiento dependiente del Servicio Salud Magallanes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NELSON REYES SILVA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

N° 2898

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Subdirección Administrativa, Hospital Porvenir.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.
- Unidad de Planificación y Control de Gestión.
- Oficina de Partes (Original).



**Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal
Servicio de Salud Magallanes.**

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO				
Nombre del cargo:	Dependencia Jerárquica:	Lugar de Desempeño:	Escalafón:	Horas a Trabajar:
Director/a Hospital "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir	Director/a Servicio Salud de Magallanes	Hospital Comunitario " Dr. Marco Chamorro Iglesias" de Porvenir	Profesional Ley N° 18.834	44 horas.

Creado/ Actualizado por:	Firmas
Profesional Unidad Planificación y Control de Gestión Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas	
Fecha de Emisión: 22.07.2021	
Revisado y Trabajado con:	Firmas
Subdirector/a (S) Gestión y Desarrollo de Personas Servicio Salud Magallanes	
Visado por:	Firmas
Director Servicio Salud Magallanes	



PERFIL DE CARGO

OBJETIVO DEL CARGO

Dirigir y gestionar áreas clínicas, técnico – asistenciales y administrativas, con los recursos asignados y de conformidad con las políticas, normas, planes y programas correspondientes al modelo de gestión de establecimiento comunitario, siempre en coordinación y bajo la supervisión y control de la Dirección del Servicio Salud Magallanes.

FUNCIONES

- Programar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar todas las actividades del Hospital Comunitario de Porvenir.
- Dirigir la ejecución de los programas y acciones de salud.
- Coordinar, asesorar, inspecciona y controlar todas las dependencias del Establecimiento.
- Diseñar y elaborar un plan estratégico de desarrollo del establecimiento.
- Organizar internamente el establecimiento y asignar las tareas correspondientes, conforme al código sanitario y las demás normativas vigentes.
- Estudiar y presentar al Director del Servicio, iniciativas y proyectos con sus respectivos análisis y antecedentes, que tiendan a ampliar o mejorar las acciones de salud, indicando sus fuentes de financiamiento.
- Designar funcionarios en comisiones de servicio y cometidos funcionales, destinar funcionarios dentro del mismo establecimiento o a otros dependientes del Servicio, autorizar, conceder o reconocer feriados, permiso con o sin goce de remuneraciones dentro del país licencias por enfermedad, reposos preventivos o maternales y reconocer, prorrogar y poner término asignaciones familiares y prenatales y declarar accidentes en actos de servicio.
- Elaborar normas y manuales de funcionamiento de las dependencias del Hospital.
- Velar por la producción asistencial del Hospital, ajustándose a las normas técnicas que el Ministerio de Salud imparta y a los recursos que disponga para ello.
- Proporcionar a los usuarios, atención completa e informada a través de acciones de fomento, protección, tratamiento y recuperación de la salud, así como de rehabilitación y cuidados paliativos de los enfermos, con los medios humanos y materiales que el establecimiento disponga para ello.
- Instaurar modelo de Hospital Amigo en el establecimiento.
- Mantener mecanismos de orientación e información al usuario, así como sistemas de recepción de opiniones, sugerencias, reclamos y felicitaciones de los usuarios y de la comunidad en general y un sistema de respuesta o resolución según corresponda, de



acuerdo a las normas técnicas que imparta el Ministerio de Salud.

- Instaurar un modelo de gestión basado en el mejoramiento continuo de la calidad de atención.
- Proponer las necesidades anuales de capacitación para los funcionarios de su dependencia.
- Controlar inventario de bienes-muebles fiscales.
- Informar a la Dirección de Servicio frente a situaciones de emergencias y desastres, que requieran activar Comité.
- Asumir cualquier otra función que encomiende el Director de Servicio o la Subdirección de Gestión Asistencial.

Atributos para el Cargo:

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajos idóneos para favorecerlas.

1.- *Visión Estratégica*

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2.- *Gestión y logro*

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para gestionar con eficiencia y enfrentar los nuevos desafíos que se presenten en el desarrollo de la gestión.

Se valorará contar con experiencia de a lo menos cinco años en cargos del sector público o privado.

3.- *Relación con el entorno y articulación de redes*

Capacidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas



necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones.

Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4.- Manejo de crisis y contingencias

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas ya adecuadas al marco institucional público.

5.- Liderazgo

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios /as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6.- Innovación y flexibilidad

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7.- Conocimientos técnicos

Deseable contar con formación y/o experiencia en materias de gestión y/o administración de establecimientos de salud y/o redes asistenciales, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

(contempla requisitos legales establecidos en Decreto que fija la Planta del Servicio de Salud, requisitos que el/la postulante deberá acreditar para avanzar en el proceso de selección)

Alternativamente

i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado; o,

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos



validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años, en el sector público o privado;

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:

(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con el nivel educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar para avanzar en el proceso de selección)

Específicos Deseables:

Formación Educacional

- ✓ Título profesional del ámbito de las Ciencias de la Salud, y/o del ámbito de las Ciencias de la Administración y Economía.

Experiencia Profesional

- ✓ Experiencia de a lo menos 3 años en cargos de Dirección o Jefaturas en instituciones públicas o privadas.
- ✓ Experiencia en el ámbito de materias de dirección y gestión, en organizaciones públicas y/o privadas, en el rubro de la Salud, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.
- ✓ Diplomado en el área de Gestión en Salud.
- ✓ Deseable capacitación o formación en materias técnicas propias en el desempeño del cargo, Gestión en Salud, Gestión en Recursos Humanos, Gestión por Competencias, Desarrollo Gerencial, Políticas Públicas, Normas estatutarias, decretos y leyes que rigen la gestión y Administración de Personas, Desarrollo organizacional, Administración y/o gestión de Recursos Humanos, Acreditación Establecimientos Autogestionados, Principio de la Administración Pública, Computación, por nombrar algunas, entre otras.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Conformación Equipo de Trabajo:	Equipo de salud del Hospital "Dr. Marco Chamorro Iglesias" de Porvenir, conformado por un Subdirector Médico, un Subdirector Administrativo, y todo el equipo asistencial y administrativo bajo la dependencia de estas subdirecciones.
Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:	<u>Usuarios Internos:</u> El/la Directora/a del Hospital se relacionará con toda la dotación del establecimiento y preferentemente se vincula con: <ul style="list-style-type: none">• Director/a Servicio de Salud Magallanes.• Subdirector/a Gestión Asistencial, Dirección Servicio Salud Magallanes• Subdirector/a Gestión y Desarrollo de Personas, Dirección Servicio Salud Magallanes



- Subdirector/a Recursos Físicos, Dirección Servicio Salud Magallanes
- Subdirector/a Administrativa, Dirección Servicio Salud Magallanes
- Profesionales de las diversas Subdirecciones del Servicio de Salud Magallanes

Usuarios Externos:

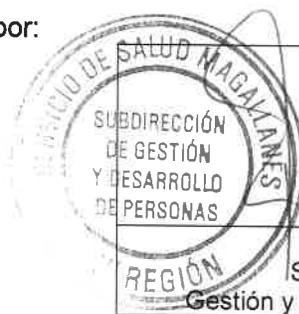
- Establecimientos de la Red Asistencial
- Gobernación Provincial de Tierra del Fuego
- Ilustre Municipalidad de Tierra del Fuego
- Postas de la comuna de Tierra del Fuego
- Establecimientos educacionales de la comuna de Tierra del Fuego
- Secretaria Regional Ministerial de Magallanes y Antártica Chilena
- Fondo Nacional de Salud
- Superintendencia de Salud
- Organizaciones comunitarias de la comuna de Tierra del Fuego
- Otras instituciones publicas

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento	Profesional			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X

Perfil aprobado por:

	
Firma Subdirectora(s) Gestión y Desarrollo de Personas	